

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 128 Miércoles, 4 de julio de 2018

Pág. 26546

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a promover la adaptación de la oferta comercial de la Comunidad de Castilla y León mediante la prestación de servicios complementarios en materia de turismo (Código de Registro de Ayudas COM007).

BDNS (Identif.): 406273

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/406273) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. – Beneficiarios.

Podrán acceder a las presentes subvenciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actividades previstas, las empresas recogidas en la base 2.ª de la Orden EYH/586/2018, de 24 de mayo.

Segundo.- Objeto.

Las presentes subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos que, con la finalidad de adaptar la oferta comercial a las demandas de los turistas e incrementar su gasto en compras, se dirijan a la prestación de servicios complementarios y diferentes del abastecimiento comercial en establecimientos comerciales minoristas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tanto existentes como de nueva creación, y a la promoción turística de la zona donde se ubican, de acuerdo con los requisitos establecidos en las correspondientes bases y en la presente convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EYH/586/2018, de 24 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 110, de 8 de junio de 2018.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 200.000 euros.

CV: BOCYL-D-04072018-15



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 128

Miércoles, 4 de julio de 2018

Pág. 26547

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de noviembre de 2018 inclusive.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

La Consejera de Economía y Hacienda, Fdo.: María del Pilar del Olmo Moro

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-04072018-15